

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE
TUFÍÑO**

Comparecen a la celebración del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (en adelante CONVENIO), por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán**, legalmente representado por el Abogado Cristian Benavides Fuentes, en calidad de Alcalde del GADM-T, en adelante **GADM-T**, con dirección institucional en la calle Olmedo y 10 de agosto, ciudad de Tulcán; por otro lado el Ingeniero Marlon Paspuezán en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Rural de Tufiño, con dirección institucional Bolívar y 19 de noviembre, parroquia de Tufiño, en adelante **GAD PARROQUIAL DE TUFÍÑO**.

Los comparecientes convienen en celebrar el presente CONVENIO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

1.1. El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD dispone que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

1.2. El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD relativo a las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

1.3. Mediante RESOLUCIÓN DECLARATORIA No. 001-2020 de fecha trece de noviembre del 2020 el Consejo Municipal de Tulcán, resuelve: “Art. 1, Acoger la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 5 de junio del 2018 y Declarar al Cantón Tulcán “La Capital del Ciclismo”.

1.4. Con fecha 04 de junio de 2021, se firma el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TUFÍÑO.**

1.5. Mediante memorando No. 014-AC/CDC-GADMT-005-2021/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Raúl Montenegro Administrador del Contrato CDC-GADMT-005-2021, manifiesta lo siguiente: *“me permito informar que se ha recibido mediante actas recepciones parciales los productos que sustentan la Fase 1. Estudios de ingeniería y diseño definitivos para la construcción de la Casa del Ciclista del contrato en referencia; y, en atención a memorando No. 306-DPGES-GADMT-2021 me permito adjuntar la memoria técnica del proyecto, por lo que solicito se emita el AVAL del proyecto, por lo que solicito se emita el AVAL del proyecto “Construcción Casa del Ciclista”.*

1.6. Mediante memorando N° 313-DPGES-GADMT-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Sostenible, se emite el aval para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA”.**

1.7. Mediante memorando 790-PS-GADMT-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, Procuraduría Síndica emite el aval para la ejecución del proyectador de **“CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA”.**

1.8. Mediante memorando N° SG-GADMT/863-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Narciza Vivas Secretaria General, manifiesta lo siguiente: *“...en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del miércoles 17 de noviembre de 2021, en el OCTAVO PUNTO del orden del día: **AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO “CASA DEL CICLISTA” CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUFÍÑO.- el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por los señores Concejales: James Dávila, Eduardo Sarmiento y Guillermo Cadena, RESUELVE por unanimidad de votación nominal, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ABOGADO CRISTIAN BENAVIDES FUENTES, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUFÍÑO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CASA DEL CICLISTA”, con las observaciones planteadas por el Concejo, y previa la incorporación de la documentación habilitante por parte del solicitantes.”.***

1.9. Mediante memorando No. J.O.C.-221-GADMT-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Raúl Montenegro Administrador del Convenio, manifiesta lo siguiente: *“...solicito **AUTORICE** a quien corresponda, en concordancia con la cláusula séptima del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL***

DE TUFÍÑO PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA”, se de trámite a la terminación por mutuo acuerdo del mencionado convenio”.

1.10. Mediante sumilla inserta en el memorando No. J.O.C.-221-GADMT-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Raúl Montenegro Administrador del Convenio, el Señor Alcalde del GAD Municipal de Tulcán dispone: “*Autorizado Procuraduría Trámite 22-11-2021*”.

1.11. Con fecha 23 de noviembre de 2021 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TUFÍÑO PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA”.

1.12. Mediante Oficio N° 150-GADPRT-Tufiño 2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Marlon Paspuezan, Presidente GADPR Tufiño, manifiesta lo siguiente: “*...en concordancia con la cláusula tercera del Acta de Terminación de Mutua Acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMT Y GADPR de Tufiño para el Proyecto “Construcción Casa del Ciclista”. La devolución del valor indicado se realizó conforme el siguiente detalle...*”

1.13. Mediante memorando No. J.O.C.-224-GADMT-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Raúl Montenegro, Administrador del Convenio “Construcción Casa del Ciclista”, solicita que: “*AUTORICE a quien corresponda, se proceda a la suscripción de un nuevo CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TUFÍÑO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA”.*”

1.14. Mediante sumilla inserta en el memorando No. J.O.C.-224-GADMT-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Arq. Raúl Montenegro Administrador del Convenio “Construcción Casa del Ciclista”, el Señor Alcalde del GAD Municipal de Tulcán dispone “*Autorizado Procuraduría elaborar convenio 24-11-2021*”.

1.15. Se cuenta con la Certificación Nro: 0522, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrita por la Ing. Bayardo Nazate, Jefe de Presupuestos y el Eco. Hernán Obando Director Financiero, certifican que consta con el siguiente detalle: código: 203.75.01.07.011, concepto presupuestario: Construcción de Casa del Ciclismo, valor: 361.015,97 USD.

1.16. se cuenta con la Certificación Presupuestaria 78.01.04, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrita por la Ing. Gabriela Acero, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial de Tufiño, por un valor de 65.000,00 USD.

SEGUNDO: OBJETO

El objeto del presente convenio es el de Ejecutar el Proyecto “COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARROQUIAL DE TUFÍÑO PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL CICLISTA”.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1.- Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

3.1.1.- El GADM - Tulcán para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se compromete al aporte de la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, 296.015,97 USD**, de conformidad con la Certificación N° **0522**, con concepto presupuestario “Construcción de Casa del Ciclismo”.

3.1.2.- El GADM-T se compromete a entregar los estudios técnicos del proyecto, conjuntamente con los Términos de Referencia, para el respectivo proceso de contratación, así como realizar el proceso precontractual en el SERCOP.

3.1.3.- La administración y la fiscalización del Contrato para la “Construcción de la Casa del Ciclista” se llevará a cabo desde el GAD Municipal de Tulcán.

3.2.- Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tufiño

3.2.1.- El GAD Parroquial de Tufiño transferirá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 65.000,00 USD** de conformidad con la partida presupuestaria No. **78.01.04**, valor que deberá ser transferido al GAD Municipal de Tulcán en el plazo máximo de 2 días a partir de la suscripción del convenio.

3.2.2.- Se comprometen a presupuestar para el año 2022 una partida presupuestaria para equipamiento de la casa del ciclista.

CUARTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO

4.1.- Por parte del GADM-T se designa al Arquitecto Raúl Montenegro

4.2.- Por parte del GAD Parroquial de Tufiño se designa al Presidente del GAD Parroquial Tufiño.

QUINTA: DE LA VIGENCIA

5.1.- El término previsto para la ejecución es de **UN AÑO SEIS MESES** contado a partir de la fecha de la suscripción del presente convenio.

SEXTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO

6.1. Serán causas de terminación del presente convenio:

- a) Mutuo acuerdo de las partes;
- b) Cumplimiento del plazo de ejecución del Proyecto

- c) Caso Fortuito o Fuerza mayor, mismos que deben ser debidamente justificados.
- d) Por declaración de terminación anticipada y unilateral realizada por una de las partes ante el incumplimiento de las obligaciones constantes en este convenio por parte de la otra.
- e) Terminación unilateral: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a las demás el motivo de su decisión.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1.- Todas las controversias o diferencias que puedan suscitarse entre las partes respecto a la correcta interpretación o ejecución de los términos de este convenio, o de alguna de las cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resuelto de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

OCTAVA: MODIFICACIONES

8.1.- Los términos de este convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, y se encuentren ceñidos a la Constitución y a las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios. Previa a la aceptación de las modificaciones, las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en un convenio modificatorio.

En las modificaciones las partes podrán acordar nuevos compromisos y obligaciones, al igual que ampliar o disminuir el alcance del presente instrumento. Las modificaciones deberán ser suscritas entre las máximas autoridades de las respectivas instituciones.

NOVENA: RESPONSABILIDADES

9.1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán asume la total responsabilidad directa con respecto a la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CASA DEL CICLISTA**”. Respecto a la utilización de los fondos destinados para la ejecución del proyecto.

DÉCIMO: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

10.1.- Una vez concluida la vigencia del Convenio, las partes se encuentran en la obligación de realizar una evaluación interinstitucional de su cumplimiento y proceder a la suscripción de un acta de terminación, en la que se dejará constancia de las obligaciones y compromisos generados como consecuencia del Convenio.

DÉCIMO PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES

11.1.- Son parte integrante de este Convenio los siguientes documentos:

- a) Copia de los nombramientos de las autoridades que suscriben el convenio;
- b) La Certificación Nro: **0522**;
- c) La partida presupuestaria No. **78.01.04**;

DÉCIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN

12.1.- Las partes declaran en totalidad y de manera expresa, el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y declaran estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo acordado, libre y voluntariamente las partes declaran expresamente que aceptan y se ratifican en el contenido del presente Convenio, y firman para constancia de lo actuado en TRES (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Las partes suscriben el presente Convenio, en señal de conformidad, en la parroquia de Tufiño a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Abg. Cristian Benavides Fuentes
Alcalde GADM-T

Ing. Marlon Paspuezán
**Presidente del Gobierno Parroquial
Rural de Tufiño**